



	CONTRATACIÓN DE “OBRAS V PLAN DE ASFALTADO” EN CALZADAS DE DIFERENTES VIARIOS DE CARMONA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LICITACIÓN ELECTRÓNICA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	Septiembre 2022
EXP. 22-173-54 Procedimiento Abierto Simplificado	MEMORIA JUSTIFICATIVA	NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

1. INTRODUCCIÓN Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La presente necesidad a contratar, contempla la repavimentación de varias calles del conjunto urbano de Carmona. Se plantea reponer los pavimentos más degradados en cada caso, tratando de mantener el programa funcional de las calles y mejorando la capa de rodadura de la calzada en las zonas resultantes de las mejoras aplicadas en el proyecto técnico de ejecución material.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Las actuaciones que se pretenden alcanzar con el presente contrato es la repavimentación de las siguientes calles:

C/ Plateros	C/ Juan Talega	C/ Velázquez
C/ Victoria Kent	C/ Pepita Caballero	C/ Julio Romero de Torres
Avda de la Estación	C/ Pepe Marchena	C/ Alonso Cano
Avda Peña La Giraldilla	C/ Pastora Pavón	Avenida de Portugal
C/ Linares	C/ Antonio Mairena León Felipe	Crta. Ermita
C/ Algeciras	C/ García Lorca	Vía de Servicio Pepe Olías
C/ Hinojo	C/ Díaz Villasante	Parking Pepe Olías
C/ Ortiga	C/ Manolo Caracol	Vía Servicio SILO
C/ Guadimar	C/ Pablo Neruda	Vía Servicio N-IV
C/ Diocesiano	C/ Guzmán Espejo	C/ Flora Tristán
C/ Servilia	Plaza San Antón	
C/ César Augusto	Lateral A. Jiménez	
C/ Anfiteatro	C/ La Pinta	
C/ Itálica	V. Servicio Doctor Villa	
C/ Adriano	C/ Nardo	
C/ Asurcadores	C/ Jazmín	
C/ Segadores	C/ Amapola	
Avda. Jorge Bonsor	C/ Alcores	
Ctra. Vieja	C/ Castilla	
Vía servicio El Potro	Prolongación Castilla	
C/ Juan XIII	C/ Aragón	
Vereda F del Álamo	C/ Asturias	
C/ Alejandro Borgia	C/ Islas Baleares	
C/ Urbano X	C/ Bécquer	
C/ Benedicto XV	C/ Jacinto Benavente	
C/ Julio II	C/ Alfonso X El Sabio	
C/ Papa Luna	C/ Andalucía	
C/ Pilar de los Limones	Perpend. Andalucía	
Calle E (P.I. Brenes)	C/ Manuel de Falla	
Avda. Salesianos	C/ Eduardo Lucena	

CSV: 07E60019667600J7U6V2P3M6G9





3. ANÁLISIS TÉCNICO Y REQUERIMIENTOS.

Se rigen según el Proyecto Técnico, redactado por D. Juan Mesa Cadena, colegiado COAS: 5434 y con la conformidad del Arquitecto Municipal, la actuación incluye el fresado del asfalto actual, previo corte de la zona límite de actuación, de cara a permitir la mejor solución de la junta de unión entre el pavimento nuevo y el existente. A continuación, se procederá al arreglo de la base de la calzada con mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 SURF B 50/70 previo el correspondiente riego de adherencia.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO.

a) Presupuesto de Licitación.

El presupuesto máximo de licitación asciende a un total de OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (826.375,15 €) más CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (173.538,78 €) de IVA, totalizándose en NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (999.913,93 €) (IVA INCLUIDO).

En los presupuestos se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, tasas, licencias, visados y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales.

b) Valor Estimado.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público es coincidente con el importe de licitación IVA excluido, cuantificado en OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (826.375,15 €).

c) Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Dado que no se trata de un gasto de carácter plurianual que abarca más de un ejercicio económico el Ayuntamiento, no es necesario comprometer a dotar a los presupuestos de los ejercicios siguientes de la cuantía necesaria para hacer frente al gasto que supone la contratación de este servicio.

5.- JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación será abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, en atención a su consideración de procedimiento ordinario que garantiza la concurrencia y publicidad

6.- DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO

La actividad de las obras objeto del contrato no es susceptible de ser dividida en lotes debido a:

- a) No se producirá una restricción injustificada de la competencia en tanto que el objeto perseguido es asumible en su totalidad por aquellas empresas del sector.
- b) Por otra parte, la división en lotes del contrato daría lugar a una heterogeneidad en las características de los equipos a suministrar, lo que dadas las circunstancias no es recomendable al tratarse de elementos directamente vinculados a la salud de los usuarios.

CSV: 07E60019667600J7U6V2P3M6G9



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019667600J7U6V2P3M6G9 en https://sede.carmona.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JUAN CARLOS RAMOS ROMO (-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE COOPERACION, OBRAS Y TRANSPORTE - 16/09/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/09/2022 08:36:04</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022017300000054 Fecha: 14/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---





Se concluye que la división del contrato en lotes podrá dar lugar a una incorrecta ejecución del mismo desde un punto de vista operativo y técnico, dificultando por tanto el buen servicio al ciudadano que es el receptor final del mismo.

7.- JUSTIFICACION DEL CALCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION ASI COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La determinación del presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta tanto los precios de mercado de las obras a realizar. En dicho presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento del servicio reseñado, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, tasas, licencias, visados y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales.

De acuerdo con lo anterior se establece el presupuesto que se detalla en la tabla siguiente:

Presupuesto máximo de licitación IVA No Incluido	OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (826.375,15 €)
Presupuesto máximo de licitación IVA Incluido (21%)	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (999.913,93 €) (IVA INCLUIDO).

Lote	Precio sin IVA	Cuantía del IVA (21 %)	Precio incluido IVA
Lote único	826.375,15 €	173.538,78 €	999.913,93 €
TOTAL PRESUPUESTO	826.375,15 €	173.538,78 €	999.913,93 €

Al no preverse ni prórrogas ni modificaciones contractuales, el importe del valor estimado contractual es de **(999.913,93 €) (IVA INCLUIDO)**.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se establece un plazo de ejecución de la obra en el citado Proyecto de obra de 6 MESES.

9.- JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Se establecerán en el momento procedimental oportuno.

10.- JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION

Se utilizarán varios criterios de valoración para la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad-precio.

Carmona, a fecha de la firma digital

Concejal Delegado de Obras, y Transporte
Juan Carlos Ramos Romo

CSV: 07E60019667600J7U6V2P3M6G9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019667600J7U6V2P3M6G9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022017300000054
	JUAN CARLOS RAMOS ROMO(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE COOPERACION, OBRAS Y TRANSPORTE - 16/09/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/09/2022 08:36:04	Fecha: 14/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

